Asunción, 12 de octubre del 2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°77/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES CON ID N° 325.367.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración, el presente informe en el cual se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta, presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha **25 de agosto de 2017**, en el Dpto. de Licitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Situado en la calle Oliva y Alberdi, en el segundo piso., se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobre:

Nº	OFERENTE	ITEM N° 1	ITEM N° 2
1	LA LEY PARAGUAYA S.A	Gs. 181.030.560	Gs. 62.940.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) **Acta de Apertura;** No se dejo constancia.
2) Se procedió a evaluar la oferta presentada
3) No se ha observado error aritmético

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC: Criterios de Evaluación:

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

FACTORES	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

La ley Paraguaya S.A: Cumple con la presentación de las especificaciones técnicas firmadas en el expediente MEU N° 39296/17

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	LA PARAGUAYA S.A.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión del bien Licitado (Provisión de Útiles de Oficinas) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

LA PARAGUAYA S.A.

ITEM N° 1: CUMPLE, Conforme la verificación de copia de apertura de negocios en la SET en su oferta folio (29) y pago de patente municipal al día en MEU N° 39296/17

ITEM N° 2: CUMPLE, conforme la presentación de copias de contratos en su oferta detalladas a continuación:

Contrato N° 140/2014 con el Ministerio Publico monto 199.999.674 Gs.

Contrato N° 14/2015 con la Corte Suprema de Justicia por un monto de 990.016.068 Gs.

Contrato N° 89/2016 con el Tribunal Superior de Justicia Electoral monto 355.999.980 Gs.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme a la verificación del precio ofertado por la empresa, se le solicito desglose de precio por nota SCEO N° 495/2017 de fecha 29/06/2017.

L a empresa contesto lo solicitado por nota con MEU N° 39296/17 de fecha 3/10/2017, en donde expresan que los precios ofertados se encuentran vigentes sin modificaciones.

Lic. Milciades S. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

Teniendo en cuenta los precios referenciales publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para el llamado LCO Nº 77/2017– Servicio de Suscripción a Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Sistema Informático para seguimiento de Expedientes Judiciales, con ID Nº 325367, resulta que, la Unidad solicitante remitió a esta Sub UOC los precios referenciales para dicho llamado y estos a su vez fueron remitidos a la UOC para su difusión en el referido sistema, en ese sentido se informa que, debido a un error en la consignación de dichos precios referenciales en la planilla remitida, se ha consignado el monto estimado para el ítem Nº 1 en el ítem Nº 2 y viceversa, así las cosas, entiéndase que de acuerdo al Código de Catálogo Nº 81112003-001 Suscripción a Sistema de Base de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online, el monto referencial estimado debía ser la suma de Gs. 5.848.700.- mensuales y para el Código de Catálogo Nº 43232202-002 Sistema Informático para Seguimiento de Expedientes Judiciales el monto referencial la suma de Gs. 2.622.500 mensuales.

Análisis del Ítem N° 1: conforme a lo mencionado más arriba, teniendo en cuenta el precio referencial que debía consignarse para el Ítem 1, ítem al cual erróneamente le fuera consignado el correspondiente al ítem N° 2, se constata que, la empresa ha cotizado un monto superior al parámetro establecido en un porcentaje de 22% por encima del precio referencial correcto, De igual forma está SUB – UOC considera admisible u aceptable al mismo, considerando que con este precio el oferente podrá cumplir con los requerimientos establecidos por la contratante.

Con respecto al Ítem N° 2: teniendo a su vez en cuenta el precio referencial que debía ser consignado para el ítem N° 2 pero al que erróneamente le fuera consignado el correspondiente al Ítem N° 1, se constata que la empresa ha cotizado un monto que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las normas vigentes.

Es necesario aclarar que la evaluación se ha realizado conforme a los precios referenciales invertidos, teniendo en cuenta el error en la consignación de los montos de los ítems mencionados.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Considerando que LA LEY PARAGUAYA S.A., es la única empresa que presento oferta, no se solicito la presentación del Certificado en cuestión

CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas anteriormente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que la empresa, LA LEY PARAGUAYA S.A., CUMPLE con todos los criterios de evaluación establecidos.**

Respetuosamente.

Sonia Agüero, Jefa División
Bienes de Consumo

Milciades Bordón, Jefe Interino
Departamento de Adquisiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO A- CUADRO DE PRECIO OFERTADO

"SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACION ONLINE Y SISTEMA INFORMATICO PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES",							LA LEY PARAGUAYA S.A.
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	81112003-001	Suscripcion a Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislacion Online	*MES*	*Evento*	24	7.542.940	181.030.560
2	43232202-002	Sistema Informatico para Seguimiento de Expedientes Judiciales	*MES*	*Evento*	24	2.622.500	62.940.000
							243.970.560

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC